

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, así como lo informado por secretaria, señálese la hora de las __10:00 A.M.__ del día __DIECINUEVE__ (19) del mes de _ENERO_ del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual de presentación de inventario y avalúo de los bienes y deudas, decreto de partición y designación de partidor. (Artículos 501 y 507, del C. G. del P.).

Se les advierte a las partes que no se accederá a aplazamiento de la diligencia arriba señalada salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el artículo 159 del Código General del Proceso.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**6950ae73f33bf8294d1820a754fb64f155c3320ea5037d24a61
da6cc318be845**

Documento generado en 23/08/2020 12:53:00 a.m.